



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	DIVISORIO
DEMANDANTE	LUZ MARINA LOAIZA ALVAREZ
DEMANDADO	JUAN DAVID ATEHORTUA LOAIZA Y OTRA
Radicado	05001 31 03 013 2018 00221 00
Asunto	Pone en conocimiento, requiere demandante

De conformidad con el artículo 40 del C. G. del p., se agrega al expediente el despacho comisorio Nro. 05, del 28 de marzo de 2019 (con su respectivo medio magnético de la diligencia), debidamente diligenciado por el Juzgado Treinta y uno Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios.

Se requiere a la parte demandante, para que informe los datos de ubicación de la secuestre designada y posesionada, para los efectos a que haya a lugar.

NOTIFIQUESE

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

AF

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c0521507e232cff6e0e8c8b7c3ec32b78ff0dad6952de4880bc2e504a9dd20**
Documento generado en 09/04/2021 04:29:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**